

### COMISSIÓ GESTORA DE LES PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT

# COMISIÓN GESTORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD



## PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT

#### PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATÒRIA: JUNY 2015	CONVOCATORIA: JUNIO 2015
HISTÒRIA D'ESPANYA	HISTORIA DE ESPAÑA

#### **BAREMO DEL EXAMEN**

- 1. Describa el tipo de fuentes utilizadas. (1 punto)
- 2. Identifique las ideas principales de los textos, situándolos brevemente en su contexto histórico y en el núcleo temático correspondiente. (2,5 puntos)
- 3. Explique, a grandes rasgos, el significado de los conceptos "laicismo" y "estado confesional". (2 puntos)
- 4. a) Describa el programa reformista del gobierno republicano durante el llamado Bienio Reformista (1931-1933). Utilice para ello los textos a comentar (2,5 puntos). b) Explique brevemente cuál era la situación de la Iglesia católica en España durante la República y compárela con las relaciones Iglesia-Estado y su influencia social durante el franquismo. (2 puntos)

## **SEGUNDA OPCIÓN**

### **Documento 1**

"La revolución política, es decir, la expulsión de la dinastía y la restauración de las libertades públicas, ha resuelto un problema específico de importancia capital, ¡quién lo duda!, pero no ha hecho más que plantear y enunciar aquellos otros problemas que han de transformar el Estado y la sociedad españoles hasta la raíz. Estos problemas, a mi corto entender, son principalmente tres: el problema de las autonomías locales, el problema social en su forma más urgente y aguda, que es la reforma de la propiedad, y este que llaman problema religioso, y que es en rigor la implantación del laicismo del Estado con todas sus inevitables y rigurosas consecuencias. Ninguno de estos problemas los ha inventado la República (...). Cada una de estas cuestiones, señores diputados, tiene una premisa inexcusable, imborrable en la conciencia pública, y al venir aquí, al tomar hechura y contextura parlamentaria es cuando surge el problema político. Yo no me refiero a las dos primeras, me refiero a eso que llaman problema religioso. La premisa de este problema, hoy político, la formulo yo de esta manera: España ha dejado de ser católica; el problema político consiguiente es organizar el Estado en forma tal que quede adecuado a esta fase nueva e histórica el pueblo español. Yo no puedo admitir, señores diputados, que a esto se le llame problema religioso. El auténtico problema religioso no puede exceder de los límites de la conciencia personal, porque es en la conciencia personal donde se formula y se responde a la pregunta sobre el misterio de nuestro destino (...)."

Manuel Azaña Díaz, Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República, 13 de octubre de 1931.

### Documento 2

"Los principios y preceptos constitucionales en materia confesional no sólo no responden al mínimum de respeto a la libertad religiosa y de reconocimiento de los derechos esenciales de la Iglesia que hacían esperar el propio interés y dignidad del Estado, sino que, inspirados por un criterio sectario, representan una verdadera oposición aun a aquellas mínimas exigencias (...).

Más radicalmente todavía se ha cometido el grave y funesto error de excluir a la Iglesia de la vida pública y activa de la nación, de las leyes, de la educación de la juventud, de la misma sociedad doméstica, con grave menosprecio de los derechos sagrados y de la conciencia cristiana del país. (...) De semejante separación violenta e injusta, de tan absurdo laicismo del Estado, la Iglesia no puede dejar de lamentarse y protestar, convencida como está de que las sociedades humanas no pueden conducirse, sin lesión de deberes fundamentales, como si Dios no existiese, o desatender a la religión, como si ésta fuera un cuerpo extraño a ellas o cosa inútil y nociva (...)."

Declaración colectiva del episcopado ante la nueva Constitución, diciembre, 1931.